

Guayaquil, 30 de Enero del 2019

INFORME DE COMISARIO

A los Socios de:

**E2E ASESORIA PROFESIONAL EN LOGISTICA DE COMERCIO EXTERIOR Y
ADUANA S.A..**

Ciudad,

Estimados señores:

1. Se ha revisado los estados financieros de **E2E ASESORIA PROFESIONAL EN LOGISTICA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANA S.A..** al 31 de Diciembre del año 2018:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Resultado Integral,
- Estado de Cambio de Patrimonio y el
- Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son de responsabilidad de los administradores de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados en base a mi revisión.

2. La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la ley de compañía y la resolución que contiene el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de la compañía sujetos al control de la superintendencia de compañías.

Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de **E2E ASESORIA PROFESIONAL EN LOGISTICA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANA S.A.** y sus administradores en relación a:

- En cumplimiento por parte de los administradores de normas legales estatutarias y reglamentarias así como la resolución de la junta general de accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de la junta general de socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si las custodias y conservaciones de la compañía son adecuadas.
- Si los Estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situación que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **E2E ASESORIA PROFESIONAL EN LOGISTICA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANA S.A.**

4. No hubo limitantes en la colaboración prestada por la administración de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas.

Atentamente,


C.P.A. Irene Moran R.
Comisario
C.I. 0918827288001